## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



SECCCION: REGIDURIA DE HACIENDA

OFICIO: RHC/200/2023

ASUNTO: CONTINUACIÓN DE OPERACIONES

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, a 3 de marzo del 2023

C.CRUZ ESPIRITU JOSEFINA

CALLE: 20 DE NOVIEMBRE #213

**COLONIA: 2 AMPLIACIÓN** 

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.

PRESENTE.

Resibi Original Josephia Grez Esperika Julyo 3. d 10 marzo 2023

457

En atención a la solicitud formulada a la Regiduría de hacienda de este Honorable Ayuntamiento; una vez que ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley de ingresos vigente para el municipio de santa cruz a milpas en sus **artículos 136,137,138,139,140** y de más relativos, por lo que se autoriza la expedición de **CONTINUACIÓN DE OPERACIONES**, por el ejercicio fiscal **2023**, de su establecimiento comercial con el giro de:

## "MISCELANEA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS"

Dicho establecimiento se ubica en calle 20 de noviembre No. 213 A 2 Ampliación, Municipio de Santa Cruz Amilpas, centro oax. Y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Este permiso vence el 31 de diciembre del año 2023
- Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2024, realizando el pago correspondiente.
- Se le autoriza un horario de 08:00 a 21 00 horas, de lunes a domingo.
- Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por la autoridad municipal.
- Debe contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.
- Así mismo debe garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.
- Queda estrictamente prohibido utilizar la vía pública para la realización de sus actividades.
- Debe tramitar su licencia sanitaria del manejo de alimentos, en el Departamento de Regulación sanitaria de la secretaria de Salud del Gobierno del Estado, ubicado en Calle Puerto Escondido #706 col. Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca.

## ¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57 C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com



- Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades.
- Queda prohibida la venta de tabaco en cualquiera de sus modalidades a menores de edad, en los términos del artículo 153 de la ley estatal de salud.
- No se le permite la venta de cohetes u otros explosivos que pongan en riesgo la seguridad de los habitantes, este permiso lo otorga la secretaria De La Defensa Nacional (SEDENA)
- Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.

La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACIÓN DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
"EI RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa Cruz Amilpas, Dttc. Centro, Oax. 2022-2024

C.CHRISTIAN BARUCH
CASTELLANOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

C.PEDRO GARCIA GARCIA REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ AMILPAS. OAXACA

## ¡Un gobierno vecinal!